



**PARA PUBLICACIÓN
INMEDIATA**

IESBA REFUERZA LAS PROVISIONES DE INDEPENDENCIA DEL AUDITOR; LIMITA AÚN MÁS LAS EXCEPCIONES Y ACLARA LA GUÍA SOBRE SERVICIOS DIFERENTES AL ASEGURAMIENTO

(Nueva York, Nueva York, 14 de abril de 2015) – El Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores® (IESBA®, Consejo de Ética) ha publicado los [Cambios al Código sobre ciertas provisiones de servicios diferentes al aseguramiento para clientes de auditoría y aseguramiento](#). Los cambios perfeccionan las provisiones de independencia estipuladas en el *Código de Ética para Contadores Profesionales™* (el Código), en particular, impidiendo a los auditores brindar ciertos servicios prohibidos - diferentes al aseguramiento- a aquellos clientes de auditoría de entidades de interés público en situaciones de emergencia, y garantizando que no asuman responsabilidades administrativas al brindar servicios diferentes al aseguramiento a sus clientes de auditoría.

"La independencia del auditor es fundamental para la confianza pública en la auditoría externa", señaló el presidente del IESBA, el doctor Stavros Thomadakis. "Estas mejoras no solo reforzarán la independencia, sino que también promoverán mayor consistencia en la aplicación de las provisiones del Código en las más de cien jurisdicciones del mundo, donde el Código está en uso".

Entre las revisiones se eliminaron las provisiones que permitían a una firma de auditoría brindar determinados servicios de contabilidad e impuestos a clientes de auditoría de entidades de interés público en situaciones de emergencia, pues eran susceptibles de caer en una interpretación demasiado general. Adicionalmente, las provisiones revisadas incluyen:

- Una nueva guía clarificada sobre lo que constituye la responsabilidad administrativa, y
- Una guía clarificada sobre el concepto de servicios "mecánicos y rutinarios" relacionados con la creación de registros contables y preparación de estados financieros para clientes de auditoría que no son entidades de interés público.

Las revisiones incluyen igualmente cambios correspondientes a las provisiones de servicios diferentes al aseguramiento del Código en relación con otros clientes de aseguramiento.

"Estos cambios se enfocan en unas pocas, pero importantes, áreas del Código. Sin embargo, la junta continúa explorando otras áreas que podrían requerir mejoras", indicó el Director Técnico del IESBA, Ken Siong. "Por consiguiente, la junta ha creado un nuevo proyecto que revisará la claridad, pertinencia, y efectividad de las garantías relativas a la independencia del auditor en el Código, particularmente teniendo en cuenta que éstas se relacionan con la provisión de servicios diferentes al aseguramiento para clientes de auditoría".

Para acceder al pronunciamiento revisado, visita el sitio web del IESBA: www.ethicsboard.org. Los cambios entrarán en vigor a partir del 15 de abril de 2016, con la posibilidad de una adopción temprana. Para mayor detalle, referirse al pronunciamiento final.

Acerca del IESBA

El [International Ethics Standards Board for Accountants](http://www.ethicsboard.org) es un consejo independiente de emisión de estándares que desarrolla y emite -en el interés público- estándares de ética de alta calidad y demás declaraciones para los contadores profesionales alrededor del mundo. A través de sus actividades, el IESBA desarrolla el *Código de Ética para Contadores Profesionales*, el cual establece los requerimientos éticos para contadores profesionales. Las estructuras y los procesos que soportan las operaciones del IESBA son facilitados por la IFAC. Visítanos en www.ethicsboard.org para mayor información.

Acerca de la IFAC

La IFAC es la organización global para la profesión contable, dedicada a servir el interés público a través del fortalecimiento de la profesión y contribuir en el desarrollo de economías internacionales sólidas. La IFAC se compone de 175 miembros y asociados en 130 países y territorios, representando aproximadamente a 2,5 millones de contadores en la práctica pública, la educación, el gobierno, la industria y el comercio.

Contacto:
Laura Wilker
Jefe de Comunicaciones
+1-212-471-8707
laurawilker@ifac.org

Preparado por el Departamento de Comunicaciones de la IFAC. Contactar a communications@ifac.org para obtener mayor información.

“Copyright © 2015 by the International Federation of Accountants (IFAC). All rights reserved. Used with permission of IFAC. Contact Permissions@ifac.org for permission to reproduce, store or transmit, or to make other similar uses of this document. This publication has been translated from the English language into the Spanish language by Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. IFAC assumes no responsibility for the accuracy and completeness of the translation or for actions that may ensue as a result thereof.”

“Copyright © 2015 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados. Utilizado con permiso de la IFAC. Contactar a permissions@ifac.org para obtener autorización de reproducir, almacenar, transmitir o cualquier uso similar de este documento. Esta publicación ha sido traducida del idioma inglés al idioma español por el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. La IFAC no asume responsabilidad alguna por la exactitud e integridad de la traducción o por las acciones que puedan ser generadas como resultado.”